

+
Contribucion se aumentan a que se llega el mucho
numero de eclesiasticos y para que en todo se lo cumpla
con el orden de dho. Exo. sena y se practique segun
su observancia = Acordo se le escriba y asien
dho. Verindario se han de incluir los referidos y on
que solo de sea ejecutar lo que mas quere a su agrado
do y al Real servicio =

Executa el papel
sellado

En este Ayuntamiento. Se ha visto un despacho de l.
D. Andres Carrasco Munoz Corregidor de la Zind. de
Murcia y superintendente general de las Rentas R.
y servicio de millones de este Reyno en que se da comi
sion a Pedro Mexicano de Vizino a dha. Zind. para
que pase a esta y Villa de Estanay Alamos y Requena
a las Justicias y sus Conzeso y Enagudon y
a que luego incontinenti remitan por su Cuen
ta y Visto a aquella Casa de Cambios que pa
rese es de obiendo. El efecto del papel sellado
de cuyo efecto por dho. despacho consta estar de
biendo a la Real Hacienda un mill seiscientos diez
Reales y diez y ocho maravedis el papel sellado que se remi
tio a esta Zind. para el gasto de este año el ser
vicio que cumplio fin de Abril del 3 y quatro
cientos quarenta y dos Reales y diez y nueve mar
avedis de el año proximo para lo de ser ven
dor diez y siete y que proceda a los apremios se
nalando le el termino de ocho dias para ello
por lo tocante a esta Zind. y que lleve a su cuenta
en cada uno de ellos con los de la ida y vuelta
a la zona de quinientos maravedis que ha de saber

